



# La libertad de expresión como bien público

Miguel Ángel Latouche R\*

## EL PROBLEMA DE LA DISCUSIÓN PÚBLICA

La libertad de expresión se constituye en un elemento esencial del Sistema Democrático. No sólo forma parte del conjunto de libertades fundamentales que deben ser garantizadas y protegidas por el Estado de Derecho; sino que adicionalmente, se constituye en un mecanismo que permite a los sujetos expresar, sin restricciones externas, los contenidos de sus preferencias y develarlas a los demás sujetos con quienes interactúa. Así la libre manifestación de la voluntad y/o de las ideas de las personas sólo debe estar limitada en el caso de que su expresión pública produzca daños que afecten la convivencia colectiva y la paz social. Por ejemplo, debemos ser cuidadosos al expresar contenidos discriminatorios, que induzcan al odio o al delito, o que sean abiertamente insultantes para una persona o grupo social. De otro modo, entendemos que no debería haber limitaciones para que los sujetos expresen públicamente su pensamiento, aún si esta expresión fuese contraria a los contenidos de la política gubernamental.

Un problema fundamental tiene que ver con la existencia o no de canales suficientes para que los sujetos puedan efectivamente expresarse. Después de todo, las conversaciones cotidianas tienen un tono más bien privado, o, en todo caso, que se limita escasamente a los sujetos con quienes podemos interactuar de manera directa, con lo cual la transmisión de las ideas tiene un alcance limitado. En nuestras sociedades masificadas los medios de

comunicación se constituyen en los grandes foros de la discusión pública. Es evidente, sin embargo, que sin importar su extensión, éstos siempre serán insuficientes para dar cabida a la diversidad de mensajes, ideas, puntos de vista y opiniones que pudieran estar presentes en la sociedad en un momento determinado.

En ese sentido, la provisión de 'espacios públicos comunicacionales' será en todos los casos ineficiente. Lo más que podemos aspirar es a que los medios de comunicación disponibles sean de tal diversidad e imparcialidad que le den cabida a la mayoría de los discursos susceptibles de estar presentes en la discusión acerca de la vida pública, para que estos sean considerados ampliamente por la mayoría de los ciudadanos interesados. Así, en un ámbito democrático la discusión pública tiene un carácter heterogéneo, en el cual tienen cabida y son considerados todos los argumentos y todos los puntos de vista sin que éstos puedan ser descalificados de entrada.

Así, el problema de la libre expresión no sólo tiene que ver con la posibilidad que los individuos tienen para expresar sus ideas públicamente. Es decir, en un 'foro público' lo suficientemente extenso como para garantizar que las ideas presentadas puedan ser consideradas por un número suficientemente amplio de interlocutores; los suficientes como para que la discusión pública se materialice. Adicionalmente los sujetos deben ser considerados como interlocutores válidos, de manera que sus argumentos puedan ser presentados y discuti-

dos, sin que sean invalidados en el momento previo a la discusión. Así el ejercicio comunicacional, que no el informativo, requiere de una dinámica de doble vía en la cual los sujetos son a la vez transmisores y receptores; lo que implica que los sujetos pueden a la vez hablar y tener garantías de que serán escuchados con la seguridad de que el resultado final será la consecuencia lógica de la mejor argumentación y no el resultado de un discurso público que se impone unilateralmente y deja afuera los discursos alternativos, con lo cual termina acallando, -o al menos intenta hacerlo-, la presencia de otras voces.

Cuando se copan los espacios de discusión pública, bien sea restringiendo la presencia de voces disidentes en ciertos medios o negando por razones políticas la renovación de una concesión, no sólo se está actuando de manera arbitraria, negando la posibilidad de que las controversias sean resueltas por vía de los tribunales; sino que, adicionalmente, se está, efectivamente, restringiendo el sistema de libertades y limitando las garantías para los derechos individuales de los ciudadanos.

#### MÁS ALLÁ DE RCTV

Así cuando se niega la renovación de la concesión a Radio Caracas Televisión, no sólo se está afectando a un grupo empresarial, -quizás eso sería lo menos grave si no consideramos la suerte de las tres mil personas que son empleadas por esa planta de televisión-, sino que, y esto es lo más importante, se limita el acceso que una parte importante de la población pudiera tener al foro público, lo que francamente atenta en contra de la construcción y el mantenimiento de las libertades civiles y ciudadanas. Ciertamente el espacio comunicacional no debe ser monopolizado por empresarios privados que intenten garantizar la satisfacción de sus intereses particulares privilegiándolos por encima de los intereses de la sociedad. Se trata de un espacio que, como dijimos antes, debe ser democratizado para darle cabida a la mayor cantidad posible de voces, opiniones y puntos de vista.

Lo anterior, sin embargo, no puede ser solucionado por vía del establecimiento de una hegemonía comunicacional que permite al gobierno monopolizar los espacios de discusión pública, en la práctica reduciéndolos, mediante el control del espacio radioeléctrico, la apertura de nuevos medios de comunicación abiertamente identificados con el discurso oficial/gubernamental, o el financiamiento de medios comunitarios. En este caso la acción gubernamental adquiere un carácter restrictivo de la libertad, en tanto que limita los espacios en los cuales los ciudadanos pueden hacer manifiesto el contenido de su pensamiento.

En este contexto, las manifestaciones estudiantiles que hemos presenciado en las últimas semanas no pueden ser consideradas como la mera defensa de los intereses de IBC. Se ha tratado de descalificar al movimiento universitario acusándolo de defender intereses mezquinos o de simplemente dejarse manipular por agentes de la vieja política o por los Estados Unidos. Quien eso argumenta simplemente no conoce a la universidad ni el trabajo de formación que en ella se adelanta. Nadie esta, en principio, defendiendo intereses empresariales, ciertamente hay poco que defender de la programación de Radio Caracas; en realidad lo que se defiende es el derecho del canal a existir, no por el canal mismo, sino por lo que simboliza en términos de que se constituye en un espacio comunicacional al cual potencialmente un sector importante de la población tiene acceso, pero adicionalmente porque permite que voces distintas a las gubernamentales puedan expresarse.

Cuando el espacio radioeléctrico esta monopolizado por medios afectos al gobierno, las posibilidades reales de que la comunicación sea amplia, imparcial, heterogénea, son reducidas. En ese contexto es posible el establecimiento de una hegemonía comunicacional, pero esto implica necesariamente la restricción de los espacios de libertad.

#### REACCIONES GLOBALES

No es casual que diversos e importantes actores de la comunidad internacional hayan expresado su rechazo, a veces velado, a veces abierto, a la situación que ha llevado en la práctica al cese de operaciones de RCTV. Reacciones que han generado un impacto negativo en el posicionamiento del país en el ámbito internacional. Después de todo, la democracia se ha constituido en el modelo de construcción social predominante. La legitimidad en el ejercicio del gobierno se define por el carácter democrático o no que el gobierno tenga, no sólo en términos del llamado a elecciones como mecanismo que permite determinar quién gobierna, sino en lo que respecta al ejercicio democrático del poder. La no renovación de la concesión de un canal que ha tenido una línea editorial opuesta al gobierno, es considerado por importantes sectores de los que conforman al Sistema Internacional, como una muestra de intolerancia gubernamental, que abre el tránsito hacia el autoritarismo y, consecuentemente, al cuestionamiento del carácter democrático o no del gobierno venezolano.

\*Profesor UCV

